



¿Cómo Solicito?

Hay tres formas de solicitar asistencia o consultar sobre nuestros programas:

1. **En línea** completando una solicitud en su computadora o teléfono móvil en el sitio web **BenefitsCal.com**.

Los solicitantes de Medi-Cal pueden presentar una solicitud a través de Covered CA en **Coveredca.com**.

Los solicitantes de CalFresh pueden presentar su solicitud a través de **GetCalFresh.org**.

2. **Llamando** a nuestro número gratuito 1-877-410-8827.

3. **En persona**, visitando la oficina de DPSS mas cercana a usted (vea el reverso de este folleto para las ubicaciones).

Usted quizás tendrá que proporcionar algunos documentos para ser procesados con su solicitud, los cuales pueden incluir:

- **Prueba de identificación (ID)**, que podría incluir una identificación con foto, como una licencia de conducir;
- **Prueba de estatus migratorio** si no nació en los Estados Unidos;
- **Números de Seguro Social** para cada persona en el hogar;
- **Prueba de ingresos**, incluyendo talones de cheque, carta de adjudicación de beneficios, cheques de manutención infantil, etc.;
- **Prueba de los gastos de vivienda y de servicios públicos**, tales como recibos de alquiler, cupones de la hipoteca y cuentas de servicios públicossi son cuestionables;
- **Prueba de la discapacidad** para cualquier persona discapacitada en el hogar;
- **Comprobante de manutención infantil** pagada a alguien que no vive en su hogar.



Puede visitar nuestra oficina de DPSS más cercana o llamar a nuestro número gratuito 1-877-410-8827

OFFICE LOCATIONS

Banning
63 South 4th Street
Banning, CA 92220

Blythe
1225 W. Hobsonway
Blythe, CA 92225

Cathedral City
68615 Perez Road
Suite 9A
Cathedral City, 92234

Coachella
1283 6th Street
Coachella, CA 92236

Desert Hot Springs
65753 Pierson Blvd.,
Desert Hot Springs,
CA 92240

Hemet
541 N. San Jacinto St.
Hemet, CA 92543

Indio
44199 Monroe Street Suite D
Indio, CA 92201

Lake Elsinore
1400 W. Minthorn St.,
Lake Elsinore, CA 92530

Jurupa
5961 Mission Blvd.,
Riverside, CA 92509

Moreno Valley
12625 Heacock Street
Moreno Valley, CA 92553

Mecca
91275 66th Ave., Ste. 100B
Mecca, CA 92254

Norco
517 W. Parkridge Ave.,
Norco, CA 92860

Perris
201 Redlands Ave.,
Perris, CA 92571

La Sierra (Riverside)
11060 Magnolia Ave.,
Riverside, CA 92505

Temecula
43264 Business Park Drive
Suite 102
Temecula, CA 92590

Para más detalles, por favor visite:
Rivcodpss.org

Solicite electronicamente en:
BenefitsCal.com

Información sobre la cobertura
de Cuidado de Salud:
Coveredca.com
1-800-300-1506

DPSS 4135 (REV. 03/23 SP) SELF-SUFFICIENCY DIVISION

Nuestra Mision



El Departamento de Servicios Sociales Públicos del Condado de Riverside (DPSS) se dedica a apoyar y mejorar la salud, seguridad y el bienestar de las personas y las familias.

Nuestra Vision



DPSS del Condado de Riverside es una organización innovadora donde profesionales dedicados colaboran para proporcionar soluciones más efectivas a los clientes.

Nuestros Valores



Responsabilidad, Colaboración, Respeto, Diversidad, Integridad y Enfoque al Cliente.

DPSS

Departamento de Servicios Sociales Publicos



División de Auto Suficiencia

MEDI-CAL

CALWORKS

CALFRESH

Asistencia General

Medi-Cal es un programa de seguro de salud público sin costo o de bajo costo que brinda los servicios de atención médica necesarios para personas y familias de bajos ingresos en California. Los individuos y las familias que cumplen requisitos particulares de elegibilidad, como la residencia de California, los ingresos y la propiedad (en ciertas circunstancias), son potencialmente elegibles para los beneficios de Medi-Cal sin costo o de bajo costo.

Las personas y familias que cumplen con los requisitos de ingresos y otros requisitos de elegibilidad reciben beneficios de Medi-Cal independientemente de su edad, discapacidad o composición familiar. Varios programas de Medi-Cal cubren:

- personas solteras sin discapacidad o parejas casadas sin hijos, de 19 a 64 años
- familias con hijos dependientes, ya sea que vivan con padres naturales/adoptivos, tutor legal, u pariente/cuidador principal
- individuos o parejas de 65 años o más
- personas o parejas ciegas o discapacitadas
- mujeres embarazadas, e
- individuos o parejas con atención médica especializada necesidades como cáncer de mama o cervical, o residentes en centros de enfermería especializada o de cuidados intermedios.

Personas que reciben asistencia de otros programas como California Oportunidad de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKs), Seguro Social Suplementario/Pago Suplementario Estatal (SSI/SSP), Cuidado de crianza temporal, Asistencia para Refugiados y Adopción reciben automáticamente los beneficios de Medi-Cal.



El Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKs) proporciona asistencia monetaria temporal a las familias elegibles de bajo o ningún ingreso. También ofrece programas de educación, empleo y entrenamiento para ayudar a los participantes a conseguir trabajo. Asistencia con el cuidado de niños, transporte, gastos de trabajo y consejería también están disponibles para familias que trabajan.

CalWORKs está diseñado para dar a las familias con niños una manera de satisfacer sus necesidades básicas de vivienda en una época de dificultades mientras que también ayuda a entrar o volver a entrar en la fuerza de trabajo y llegar a ser autosuficientes.

Usted puede ser elegible para recibir asistencia monetaria si:

- usted tiene un niño en el hogar que tiene un padre que:
 - ha fallecido
 - está desempleado
- no está viviendo en el hogar
- esta discapacitado
- usted es un pariente cuidando un niño
- usted es una mujer embarazada con ningún otro niño

La cantidad de asistencia monetaria que una familia puede recibir depende de la cantidad de personas que son elegibles, la cantidad de ingresos que reciben y el valor de sus propiedades (vehículos, cuentas de cheque, etc.)

Asistencia Para el Cuidado de Niños está disponible a las familias de CalWORKs cuando el padre o cuidador:

- está recibiendo asistencia monetaria
- está cuidando por un niño(s) menores de 13 años, y
- necesita cuidado de niños debido al trabajo u otras actividades de trabajo aprobadas por CalWORKs.

Familias con un niño con necesidades especiales o con discapacidad mayor de 12 años también pueden ser elegibles para asistencia de cuidado de niños por CalWORKs.

Servicios de Empleo conocidos como CalWORKs Welfare-to-Work están disponible para ayudar a los miembros de la familia aprenden las habilidades necesarias para obtener empleo. Con algunas excepciones, los adultos con la capacidad de trabajar que reciben Asistencia Temporal por CalWORKs deben participar en los servicios de empleo. Más información sobre esto se proporcionará durante el proceso de solicitud services. Más información sobre esto se proporcionará durante el proceso de solicitud.

CalFresh ofrece a las familias e individuos de bajos ingresos asistencia para satisfacer las necesidades nutricionales. A través del uso de una tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT), familias e individuales calificados pueden comprar la mayoría de alimentos en las tiendas de comestibles y otros lugares para ayudar a individuos y muchos mercados.



Servicio Acelerado: ¿Si su hogar recibe menos de \$150 en ingresos brutos mensuales y tiene menos de \$100 en recursos líquidos? ¿El ingreso bruto mensual combinado y los recursos líquidos de su hogar son igual o menor de su mes de alquiler / hipoteca y servicios públicos? ¿O alguien en su hogar es un trabajador agrícola migrante o de temporada? Si alguna de estas preguntas se aplica a usted, entonces puede ser elegible para los beneficios acelerados de CalFresh dentro de los tres días".

¿Qué puedo comprar con CalFresh?

Usted puede comprar artículos tales como:

- panes y cereales
- frutas y verduras
- carnes, pescado, aves de corral
- productos lácteos, y
- semillas o plantas que producen alimentos para su familia.
- comida de ciertos restaurantes si usted es mayor de 60 años de edad, discapacitado o no tiene hogar.



El Programa de Asistencia General del Condado de Riverside es un programa de dinero para adultos (de 18 años y mayores) sin hijos menores de edad que son pobres y/o sin hogar. Ayuda General está destinado a proporcionar ayuda a corto plazo para ser utilizado para las necesidades básicas, tales como: alimentación, vivienda, servicios públicos, ropa y necesidades personales.

Elegibilidad para la Ayuda General es determinada por:

- **ingresos**
- **bienes:** los bienes deben tener un valor combinado no más de \$500
- **edad:** debe tener 18 años o más. si es más joven, deben ser legalmente separados de sus padres,
- **residencia:** debe ser residente del Condado de Riverside.
- **participación laboral:** las personas con discapacidades están exentas de la participación laboral.

